



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 004/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 07/02/2006*
Hora: *11:00 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de salida del país de personal académico.
2. Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario No. CU.001/2006 correspondiente al punto No. 3.
3. Nombramiento del Auditor Interno Encargado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de salida del país de personal académico.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país entre los días 10 y 18 de febrero de 2006, al ciudadano Rector Lic. José Vicente Sánchez Frank, para viajar a la ciudad de la Habana, Cuba.
2. **Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario No. CU.001/2006 correspondiente al punto No. 3.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario No. CU.001/2006 correspondiente al punto No. 3, en los siguientes términos:

Anterior	Actual
"... aprobó la apertura del Fondo en Anticipo denominado "Carreras Cortas" el cual dependerá en la estructura presupuestaria del Decanato de Docencia y su ejecución de la Comisión Rectora a través de dos de las cuatro (4) firmas siguientes: Profesor Italo Cortes, Coordinador de la Comisión; Licenciado Paulino Guerrero, representante de la	"... aprobó la apertura del Fondo en Anticipo denominado "Carreras Cortas" el cual dependerá en la estructura presupuestaria del Decanato de Docencia y su ejecución de la Comisión Rectora a través de dos de las tres (3) firmas autorizadas: Profesor Ítalo Cortes, Coordinador de la Comisión; Licenciado Paulino Guerrero, representante de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

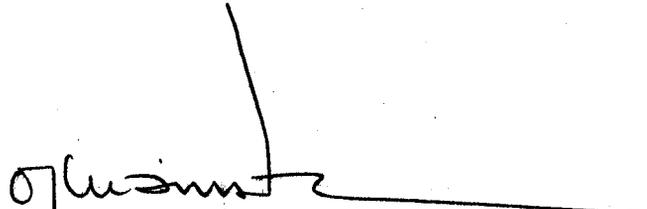
CONSEJO UNIVERSITARIO

gubernación; el Rector de la UNET, y el Vicerrector Administrativo. En todo caso, debe existir una firma tipo A de las autoridades y una firma tipo B de la comisión; todo ello en concordancia con lo establecido en el convenio suscrito con la Gobernación."	gubernación y el Rector de la UNET.
---	-------------------------------------

3. Nombramiento del Auditor Interno Encargado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.




Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario


CCD/mb